

PERGAMINO, Agosto 29 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: E-7-88 EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS solicitan incremento en Cuadros Tarifarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento----- Ejecutivo, registrado bajo el N° 3706 de fecha 8 de Agosto de 1988, tarifas para el Transporte Urbano de Pasajeros a partir de la 0 hora del día 9 de Agosto de 1988.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1956/88.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE